Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA Nº 115/2016

APERTURA Y LECTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 3/2016 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, YESO, CALIZA Y OTROS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del 30 de diciembre del año dos mil diez y seis, en la Sede Central de la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** se da inicio al acto de apertura de sobres referente a **DOCUMENTOS LEGALES – OFERTA ECONOMICA**, de las firmas que se presentan en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 3/2016 para la **"SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, YESO, CALIZA Y OTROS"**, resultado de la Subasta a la Baja Electrónica en el S.I.C.P del día 29 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario No. 21909/03.

Presiden el presente acto, el Lic. Roque A. Noguera, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, Pablo David Rojas por el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, la Abg. Adriana Alarcon, por la Asesoría Legal, por la Auditoria General Interna, el Sr. Bruno Vega, quienes representan a la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.**

Las firmas que participaron de la SBE, y que presentan ofertas físicas en este acto son las siguientes: **FLOR JARA Y CIA S.R.L.; CONSORCIO H.G.R.N.; CONSORCIO RIOPAR LA FLUVIAL S.R.L.; NILDA DOLORES MENDEZ MARTINEZ; RIVERPAR S.A.; GRUPO LOGISTICO DE NAVEGACION S.R.L.** y **TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A.**

En primer término y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres que contienen "**DOCUMENTOS LEGALES Y SUS OFERTAS ECONOMICAS**", en Guaraníes con el siguiente detalle:

OFERENTE	FOLIO	Entidad Emisora de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Tipo: Póliza)	TONELADAS A TRANSPORTAR	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
		Número de la Garantía			
FLOR JARA Y CIA S.R.L.	01 al 331.-	Seguridad S.A. Compañía de Seguros 25.1508.003601/000	360.000.-	76.350.-	**27.486.000.000.-**
CONSORCIO H.G.R.N.	01 al 902.-	Seguridad S.A. Compañía de Seguros 25.1508.003606/000	216.180-	76.350.-	**16.505.324.676.-**
CONSORCIO RIOPAR LA FLUVIAL S.R.L.	01 al 666.-	Seguridad S.A. Compañía de Seguros 25.1508.003602/000	440.688.-	78.300.-	**34.505.870.400.-**
NILDA DOLORES MENDEZ MARTINEZ	01 al 172.-	Seguros Chaco S.A. 22.1508.13027/000	129.895.-	76.350.-	**9.917.535.168.-**
RIVERPAR S.A.	01 al 843.-	Garantía Bancaria ITAU GTL-254716	504.000.-	77.900.-	**39.261.600.000.-**
GRUPO LOGISTICO DE NAVEGACION S.R.L.	01 al 309.-	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros 13.1508.0003796.0000	324.000.-	76.350.-	**24.737.400.000.-**
TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A.	01 al 642.-	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros 13.1508.0003803.0000	360.000.-	76.500.-	**27.540.000.000.-**

OBSERVACIONES:

Las observaciones realizadas por los oferentes son manifestación exclusiva de los mismos, que serán verificadas en la instancia correspondiente, no implicando aceptación o rechazo por parte de la convocante.

La firma GLONA S.R.L., manifiesta que: el Consorcio HGRN no presenta su formulario de nota de Oferta.

La Firma CONSORCIO H.G.R.N, manifiesta:

1- Sobre la firma Grupo Logístico de Navegación S.R.L. (GLONAS S.R.L.), que,
- El R/E Mateo y R/E Itapuá, no poseen certificado de habilitación y franco bordo expedido por la D.G.M.M.N.
- Las barcazas Conapar 2010/01, 2010/03, INMANUEL, LAPACHO, DUFF, BUFALO, NOGAL y CONAPAR 2010/06., no poseen certificado de habilitación expedido por la D.G.M.M.N.
- TOVAX LUCILA y TOVA CAMILA, no poseen certificado de habilitación, franco bordo y arqueo, expedido por la D.G.M.M.N.

2- Sobre la Firma RIVERPAR S.A., que:
- El PBC, requiere sea cotizado en guaraníes, y la misma presenta su garantía de mantenimiento de ofertas (que es accesorio al principal) en dólares, al valor de USS 216.000. Al ser fluctuante la cotización de la moneda, no da certeza sobre su cobertura al cambio de hoy según BCP, la garantía seria sobre Gs. 1.295.456.000, sin embargo, al cambio de hoy, la garantía debía haber sido Gs. 1.436.747.760.
- Presenta oferta por capacidad 21.000 Tn/mes. El PBC dice presentar hasta 15.000 Tn/mes.
- La hoja uno del Formulario de Oferta no cuenta con sello ni aclaración de firma, y el total consignado en la pag. 2 del formulario no esta en letras. Ademas el texto de la oferta esta alterado.

GLONA S.R.L.
Grupo Logístico de Navegación S.R.L.
Itaugua - Paraguay

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
ADRIANA E. ALARCON A.
Abogada - Mat. 10.155
Asesoría Legal

3. Referente a la observación de la Firma GLONA S.R.L,, manifiesto que: están las planillas de la oferta que dan consistencia a la presentación y con relación a la primera hoja del formulario N° 3, no hubo tiempo de verificar, valga la redundancia por falta de tiempo y se deja a cargo del Comité de Evaluación.

La firma RIVERPAR S.A., manifiesta que:

1. Que la firma TRAFLUVIAL S.A., tiene documentos vencidos en la constancia del sipe.
2. Que el CONSORCIO RIOPAR - LA FLUVIAL S.A., falta balance impositivo del 2013 de la firma LA FLUVIAL.
3. QUE GLONA S.R.L., no adjuntan RATIOS financieros.

La firma FLOR JARA Y CIA S.R.L., manifiesta que:

1. La firma GLONA S.R.L.,

- La sociedad se constituyó en el año 2012, según constancia de sipe, el PBC requiere existencia legal y experiencia técnica en flete fluvial de hace 5 años.
- No obra en su oferta, su estatuto y poder sin embargo en su constancia de RUC figura que los representantes son Dario Báez y Nancy de Báez. La Sra. Nancy de Báez no ha firmado ningún documento de la oferta.
- No obra en carpeta DDJJ art 40 y del Menor.

La Firma TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A., manifiesta que:

1. El oferente RIVERPAR S.A., presenta su póliza de garantía de mantenimiento de ofertas en dólares, no dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inc. E de la ley 2051/03 y el art. 44 del decreto 21909/03, siendo la poliza de la garantía de oferta parte orgánica de la oferta.
2. No presenta planilla de precios correctamente formulada siendo esto un documento sustancial, por no consignar el monto total de su oferta en la planilla de precios, conforme lo establece el PBC.

El CONSORCIO RIOPAR LA FLUVIAL, manifiesta que:

- La oferta de GLONA S.R.L., no presento el certificado de habilitación de la D.G.M.M.N., de las siguientes embarcaciones; Conapar 2010/01, 2010/03, INMANUEL, LAPACHO, DUFF, BUFALO, NOGAL y CONAPAR 2010/06.
- Las barcazas, TOVAX LUCILA y TOVA CAMILA, no poseen certificado de habilitación, franco bordo y arqueo, expedido por la D.G.M.M.N.
- Don Mateo e Itapuá, no presenta habilitación y franco bordo de la Dirección Marina Mercante, Estas embarcaciones no tienen los citados documentos porque están en juicio el origen y propiedad de los mismos. Este juicio podría ocasionar perjuicios a la INC si los demandantes así los decidiesen.
- Favor notar que la oferta firmada por el Señor Rogelio Negri en representación del CONSORCIO H.G.R.N., debe ser nulo porque va en contra de lo establecido en la ley 2051/03, articulo 40, literal a y b. Prohibiciones y Limitaciones para presentar oferta y/o contratar., que la Ley 1626 art. 60., establece que, queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que establece en los reglamentos respectivos.
- La firma RIVERPAR S.A., presenta su póliza en dólares debiendo ser en moneda local según el art. 44 de pbc, debiendo ser anulado por que no cumple con un documento sustancial.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 13.25 horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando los miembros presentes de la Industria Nacional del Cemento y los representantes de las firmas oferentes, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En representación de la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO:**

Abg. Adriana Alarcon
Por la Asesoría Legal

Pablo Rojas González.
Por el Dpto. de Licitaciones

Lic. Roque A. Noguera Q.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores

En representación de:

POR FLOR JARA

POR CONSORCIO H.G.R.N

POR CONSORCIO RIOPAR LA FLUVIAL S.R.L.

POR NILDA MARTINEZ

POR RIVERPAR S.A.

POR GLONA SRL

POR TRANSFLUVIAL PARAGUAY SRL

TFP S.A.
Transfluvial Paraguay S.A.
Carretera de López N° 1519 Tel: 909 021